

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.409/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la concesión privativa o aprovechamiento especial Del área recreativa puente de los Riveros donde se ubica un edificio que se destina a bar y la terraza, bien de dominio público del Ayuntamiento de Candeledda.

Forma de adjudicación. En virtud de lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que tiene carácter básico, el procedimiento de adjudicación elegido es el de concurso.

Precio del contrato. Por tratarse de bienes de dominio público la naturaleza jurídica de la contraprestación que debe satisfacer el concesionario es tributaria y su determinación se establecerá por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento.

El tipo de licitación se fija en 13.500 € anuales.

La tasa se actualizará anualmente conforme al índice de precios al consumo.

Garantías. Antes de la adjudicación el ofertante deberá constituir una garantía por importe de una anualidad más un 10% en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas por el plazo de duración del contrato más un año, todo ello para garantizar el importe de la renta y la buena conservación del edificio e instalaciones existentes que se ceden al adjudicatario.

Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que conlleve el expediente, anuncios en el BOP, formalización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo.

Plazo de ejecución. El contrato tendrá una duración de 10 años y comenzará a contarse a partir del primer día del año 2016 con independencia de que la formalización del contrato sea posterior y siempre que sea antes del 1 de marzo de 2016, si es posterior por culpa de la administración la renta del primer año se prorrateará por meses. El arrendatario debe dejar libres las instalaciones antes del 31 de diciembre de 2025.

Criterios de adjudicación de la subasta. Mejor oferta económica 50% (la mejor oferta se valorará con 10 puntos y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente).

Haber regentado con anterioridad negocios de similares características, lo cual se acreditara mediante la cotización a la seguridad social como trabajador por cuenta ajena o como autónomo y por un informe o certificación del Ayuntamiento correspondiente, donde se describa la clase de negocio que se ha regentado y el número de años. En el supuesto de que la persona física no haya regentado el negocio sino que era un trabajador por cuenta ajena y no fuese el dueño de la empresa o participe mayoritario de la sociedad, o si el negocio es de hostelería pero no de similares características, la puntuación se reducirá a la

mitad. La puntuación global por este apartado será del 50%, (por cada año, 1 punto siendo el máximo 10).

Plazo de presentación y documentación. 20 días naturales desde la publicación del presente anuncio. La documentación del expediente se encuentra expuesta en la secretaria Ayuntamiento de lunes a viernes 8 a 14 horas.

Candeleda, 4 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

